

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversos plazas de profesorado universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarias Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicha

Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Las candidatas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 18 de febrero de 1988. El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Nº: 17A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Política Económica).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Política Económica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 17B/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Política Económica).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Política Económica Regional y Urbana.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 17C/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Política Económica).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Política Económica, de la licenciatura de Ciencias Empresariales (3^{er} curso actual Plan de Estudios).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 17D/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Política Económica).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Política Económica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 34A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de la Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina.

Departamento al que está adscrita: Medicina.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Medicina Interna y sus Especialidades. Asistencia Hospitalaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 34B/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina.

Departamento al que está adscrita: Medicina.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Medicina Interna y sus Especialidades. Asistencia Hospitalaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 34C/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina.

Departamento al que está adscrita: Medicina.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación y asistencia Hospitalaria en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 35A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponda: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bioestadística aplicada a la Medicina e Investigación en sistemas de expertos en Medicina.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 37/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Prehistoria.

Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Prehistoria General.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 38B/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Departamento al que está adscrita: Psicología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicodiagnóstico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 39A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Analítica.

Departamento al que está adscrita: Química Analítica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Analítica. Investigación en espectrofotometría ultravioleta-sensible, espectrofluorimetría molecular y métodos de absorción atómica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 44A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal.

Departamento al que está adscrita: Zoología, Geología y Ecología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad Docente: Zoología de Invertebrados no artrópodos. Perfil investigador: Moluscos Bivalvos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 44B/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal.

Departamento al que está adscrita: Zoología, Geología y Ecología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórica y Práctica de Zoología de Procordados y vertebrados.

Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza Nº: 8A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales y Seguridad Social, con las funciones que se asignen en los planes de trabajo interno del Departamento.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 12/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Experimentales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Geología y su Didáctica y Prácticas de Enseñanza.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 30/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas Electrotecnia. Cálculo, Ensayo y Construcción de Máquinas eléctricas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 29A/1988.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería y Ciencias de la Computación.
 Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia de la asignatura Traductores, Intérpretes y Compiladores en la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Málaga.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Nº: 38A/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.
 Departamento al que está adscrita: Psicología.
 Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Impartir docencia en Psicología Evolutiva aplicada a la formación de Profesores de E.G.B. y atención tutorial a las prácticas de enseñanza.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 8 de marzo de 1988, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, para la contratación de obras mediante el sistema de concurso por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa y por el procedimiento restringido, indistintamente.

Con el objeto de unificar criterios y agilizar los trámites para la contratación de obras mediante el sistema de concurso por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa y por el procedimiento restringido, indistintamente, emitido informe favorable por el Asesor Técnico de Recursos de esta Consejería con fecha 3 de marzo de 1988 en el ejercicio de las funciones encomendadas por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley de Contratos del Estado y 82 del Reglamento General de Contratación, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo Tipo, para la contratación de obras mediante el sistema de concurso por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previo y por el procedimiento restringido, indistintamente, que se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Segundo. Los Pliegos que se ajusten al que se aprueba por la presente Orden no requerirán el informe previo del Gabinete Jurídico.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
 Consejero de Hacienda y Planificación

ANEXO

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Modelo tipo para la contratación de obras mediante el sistema de concurso por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previo y por el procedimiento restringido, indistintamente.

1. Objeto.
2. Régimen jurídico.
3. Presupuesto del contrato.
4. Plazo de ejecución.
5. Forma de adjudicación, capacidad y clasificación.
6. Fianza provisional.
7. Presentación de ofertas y contenido de las proposiciones.
8. Adjudicación mediante procedimiento abierto.
9. Adjudicación mediante procedimiento licitatorio restringido.
10. Criterios de adjudicación.
11. Documentación.
12. Fianza definitiva.
13. Documento de formalización.
14. Abonos al contratista.
15. Obligaciones del contratista.

16. Gastos exigibles al contratista.
17. Impuesto.
18. Revisión de precios.
19. Dirección de las obras.
20. Comprobación del replanteo.
21. Programa de trabajo.
22. Señalización de las obras.
23. Modificaciones de obras.
24. Suspensión de las obras.
25. Recepción y liquidaciones.
26. Plazo de garantía.
27. Prerrogativas de la Adm. y jurisdicción competente.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto.

El objeto del presente Pliego es la ejecución de las obras que comprende el proyecto al que se hace referencia en el Cuadro de Características o de Prescripciones.

Los planes, pliegos de prescripciones técnicas y cuadro de precios del proyecto revestirán carácter contractual, por lo que deberán ser firmados de conformidad por el adjudicatario, simultáneamente a la formalización del contrato.

2. Régimen Jurídico.

2.1. Régimen Jurídico. El contrato se regirá por lo establecido en este pliego y para lo no previsto en él será de aplicación la vigente Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, modificado parcialmente por Ley 5/1973, de 17 de marzo, Ley 5/1983, de 29 de junio, y Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de mayo; así como el Reglamento General de Contratación aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre; el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de obras del Estado aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

2.2. En caso de transacción o arbitraje, se estará a lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3. En el supuesto de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los restantes documentos contractuales prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.4. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole, promulgados por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al Contratista de su cumplimiento.

3. Presupuesto del Contrato.

3.1. El importe del presupuesto del contrato y los precios unitarios que regirán durante la ejecución de las obras serán los del proyecto aprobado, con aplicación del coeficiente de adjudicación resultante.

3.2. Si el presupuesto de las obras se distribuyese en varias anualidades, éstas sólo serán revisables en los supuestos de modificación previstos en el Reglamento General de Contratación.

3.3. Se han cumplido los trámites reglamentarios para asegurar la existencia de crédito para el pago de las obras objeto de este contrato, figurando consignado su importe en el concepto que se indica en el cuadro de especificaciones técnicas, o de características.